



TRASLADO SECRETARIAL

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05129-31-03-001-2019-00274-01	VERBAL	LUZ MARINA CASTAÑEDA LOPEZ	JULIO CESAR CORREA CASTAÑEDA	SUSTENTACIÓN RECURSO
05129-31-03-001-2016-00212-05	DIVISORIO	YUBER ALIRIO LÓPEZ VANEGAS	INVERSIONES POLUX RUIZ HENAO S.A.S	RECURSO DE REPOSICIÓN
05001-31-03-015-2017-00259-01	EJECUTIVO	MARIA EUGENIA MONTOYA ECHEVERRI	MARIA ISABEL VEGA ARBELÁEZ	RECURSO DE QUEJA

Se fija el 19 DE AGOSTO de 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 19 DE AGOSTO DE 2021

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA